



## Empresas y Negocios

### Diputados aprueban con modificaciones la "Ley Silla"

- Empleadores deberán proporcionar sillas para descansos periódicos.

● PÁG. 25

# 476

votos a favor fueron registrados para avalar la ley en *fast track*.

Reforma fue aprobada con 476 votos a favor y 0 en contra

# Cámara de Diputados aprueba en *fast track* la "Ley Silla"

● A esta iniciativa, que garantiza que los empleados tengan garantizado un asiento a lo largo de su jornada laboral, se le dispensaron todos los trámites y se turnó directo al Senado

Maritza Pérez y Pilar Martínez  
empresas@eleconomista.mx

**La Cámara** de Diputados aprobó por unanimidad una nueva versión de la Ley Silla con algunas modificaciones al proyecto original avalado en febrero

de este año por el Senado. La nueva iniciativa fue respaldada por todos los grupos parlamentarios y reconoce el derecho de las personas trabajadoras al descanso en un asiento durante la jornada laboral.

Aunque se trata de un proyecto nue-

vo, la reforma avalada en la Cámara Baja sí retoma parte del dictamen aprobado por el Senado y que tuvo como eje principal la propuesta presentada por la ahora diputada federal Patricia Mercado (MC); sin embargo, en San Lázaro no se siguieron los trámites para que su



discusión continuara.

Por lo anterior, fue impulsada de nueva cuenta por el ahora diputado Ricardo Monreal y suscrita por las y los coordinadores parlamentarios del PAN, PVEM, PT, PRI y MC.

Al presentar la iniciativa, Monreal Ávila destacó que se busca establecer la obligación de los patrones a proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral.

La reforma conserva el reconocimiento del descanso en una silla durante la jornada de trabajo, la obligación de los empleadores de otorgar el número de asientos suficientes para este fin y mantiene la restricción a las empresas de obligar a los trabajadores a permanecer de pie la totalidad del horario laboral.

El principal cambio aprobado es que los centros de trabajo deberán contar con un área específica para el descanso de los empleados.

Se proyecta incluir en el reglamento interior del centro de trabajo que los periodos de reposo durante la jornada laboral sean obligatorios, así como las normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras a usar los asientos o sillas con respaldo. Una vez que la reforma se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las empresas tendrán 180 días para cumplir con las nuevas disposiciones.

**Este proyecto de decreto ya había sido avalado en la pasada legislatura, no obstante, ya no se siguieron los trámites correspondientes para que continuará su discusión en San Lázaro. Por lo anterior, fue impulsada de nueva cuenta por el ahora diputado Ricardo Monreal.**